



Este documento se ha obtenido directamente del documento original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado todos los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO 3254/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte.: **066/2024** (Antecedente: 043/2023 (A/SER-036266/2022C01-PR01))

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de prórroga de la Dirección General de Juventud, del contrato de servicios denominado **“LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS JUVENILES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD”**, adjudicado a la entidad **SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES S.L. (B87185799)**, mediante Orden 3089/2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, actualmente Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, el contrato se formalizó el día 24 de enero de 2023, con un plazo de ejecución del 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Realizado el trámite de audiencia y previo informe favorable de la Intervención y de conformidad con la Cláusula 24 y el apartado 18 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Cláusula Cuarta del documento contractual y artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO. - Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de **99.914,44 €(IVA 21% incluido)**, que se financiará con cargo al Programa 232A, partida 22700 del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

En base al informe emitido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019, en la que se establecen los criterios de actuación de los expedientes de gasto que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre de un ejercicio y que dispongan de un procedimiento de verificación de servicios, se tramitará como plurianual, imputando el importe correspondiente al mes de diciembre con cargo a los créditos del ejercicio siguiente:

Año	Meses Ejecución	Meses Contables	Base Imponible	21% IVA	Importe Total
2024	11	10	68.808,96 €	14.449,88 €	83.258,84 €
2025	1	2	13.764,96 €	2.890,64 €	16.655,60 €
TOTAL	12	12	82.573,72 €	17.340,52 €	99.914,44 €

SEGUNDO. - El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, ambos incluidos.

TERCERO. - De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), la garantía definitiva por importe de 4.128,70 euros constituida mediante aval con nº de resguardo 202255007365Y, de fecha 5 de diciembre de 2022, se aplicará al período de prórroga.

Fecha

A fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021)
LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD